



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
05/02/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Javier Villanueva Aldave

D^a. Mercedes Muñoz Saldaña

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juárez Goñi

D^a. Anne Appriou

D^a. Saioa Alonso Manrique

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

V!VEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusa su asistencia:

D^a. Luisa Mateo Zozaya (UPN)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:02 del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Doña Luisa Mateo ha delegado el voto en su compañera de grupo municipal doña Xuriñe Peñas por causa de baja médica.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/02/2026

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que se ha aprobado en la Junta de Portavoces por unanimidad, hacer la lectura de la Declaración Institucional por el Día Internacional de las Personas Migradas.

En primer lugar, da la palabra a don Sabi Atipov (UPN) para que proceda a la lectura de la Declaración en castellano, cuyo texto es el siguiente:

“Hoy, 18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migradas, reconocemos y valoramos el aporte de mujeres, hombres, niñas y niños que han llegado a nuestro Valle y han hecho de él un lugar más plural, más abierto y más rico. La diversidad nos fortalece y nos invita a avanzar hacia una sociedad en la que todas las personas puedan vivir con dignidad, sin miedo y con pleno reconocimiento de sus derechos.

Migrar es un acto profundamente humano que refleja la búsqueda de nuevas oportunidades, seguridad y un futuro mejor. Detrás de cada proceso migratorio hay historias de esfuerzo, valentía y resiliencia que enriquecen nuestras comunidades y contribuyen al desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad. Cada persona que llega, trae consigo un mapa invisible hecho de recuerdos, de lenguas, de manos que han trabajado otras tierras y corazones que buscan un hogar donde volver a vivir con calma. Sus pasos, que un día avanzaron entre la incertidumbre y la esperanza, hoy se suman al latido colectivo de este Valle que crece con cada nueva vida que lo elige.

Quienes migran continúan enfrentando barreras que vulneran sus derechos: desigualdades estructurales, discriminación, racismo, explotación o la falta de acceso a servicios esenciales. Como institución pública, manifestamos nuestra voluntad de trabajar para que nuestro municipio sea un espacio inclusivo y acogedor, donde todas las personas, independientemente de su origen, nacionalidad o situación administrativa, sean tratadas con respeto, justicia y humanidad.

Renovamos nuestro compromiso con:

- La defensa activa de los derechos humanos de las personas migradas.
- La promoción de políticas inclusivas que garanticen igualdad de oportunidades.
- La lucha contra la discriminación y cualquier forma de intolerancia.
- La construcción de comunidades diversas, cohesionadas y solidarias, donde cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida en libertad y seguridad.

Que este día nos recuerde que la diversidad no es diferencia, sino riqueza; que la convivencia no es un reto, sino una oportunidad; que en el Valle de Egüés, donde las montañas abrazan al cielo y los caminos se entrelazan como historias antiguas, afirmamos nuestro compromiso para celebrar a quienes llegan desde otros horizontes y para ser un territorio donde nadie sea extraño; que en este lugar de campos vivos y viento noble nos comprometemos a construir una sociedad en la que nadie sea juzgado por su origen, su acento o el lugar del mundo donde comenzó su historia.”

En segundo lugar, da la palabra a don Joseba Orduña (Geroa Bai) para que proceda a la lectura de la Declaración en euskera, cuyo texto es el siguiente:

“Gaur, abenduak 18, Migratzaileen Nazioarteko Eguna, Eguesibarrera iritsi diren eta leku pluralagoa, irekiago eta aberatsagoa bihurtu duten emakumeen, gizonen eta haurren ekarpena aitortzen eta baloratzen dugu. Aniztasunak indartu egiten gaitu, eta pertsona guztiak duintasunez, beldurrik gabe eta beren eskubideak erabat aitortuta bizi ahal izango diren gizarte baterantz aurrera egitera eramaten gaitu.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

Migratzea, aukera berrien bilaketa, segurtasuna eta etorkizun hobe islatzen dituen giza ekintza sakona da. Migrazio-prozesu bakoitzaren atzean esfortzu, ausardia eta erresilientzia istorioak daude, gure komunitateak aberasten dituztenak eta gure gizartearen garapen sozial, kultural eta ekonomikoan laguntzen dutenak. Iristen den pertsona bakoitzak, oroitzapenez, hizkuntzaz, berrirori lasai bizitzeko etxe baten bila dabilzan bihotzez eta beste lur batzuk landu dituzten eskuez osatutako mapa ikusezin bat dakar berarekin. Bere urratsek, bere garaian ziurgabetasunaren eta itxaropenaren artean aurrera egin zutenek, gaur egun haran honen taupada kolektiboarekin bat egiten dute, aukeratzen duen bizitza berri bakoitzarekin hazten baita.

Migratzen dutenek beren eskubideak urratzen dituzten oztopoei aurre egiten jarraitu behar dute: egiturazko desberdintasunak, diskriminazioa, arrazakeria, esplotazioa edo funtsezko zerbitzuetarako sarbiderik eza. Erakunde publiko gisa, gure udalerria inklusiboa eta abegikorra izan dadin lan egiteko borondatea adierazi nahi dugu, non, pertsona guztiak, haien jatorria, nazionalitatea edo egoera administratiboa edozein dela ere errespetuz, justiziaz eta gizatasunez tratatuak izango diren.

Honako hauekin dugun konpromisoa berresten dugu:

- Migratutako pertsonen giza eskubideen defentsa aktiboa.
- Aukera-berdintasuna bermatuko duten politika inklusiboak sustatzea.
- Diskriminazioaren eta edozein intolerantzia motaren aurkako borroka.
- Pertsona bakoitzak bere bizi proiektua askatasunean eta segurtasunean garatu ahal izateko komunitate askotarikoak, kohesionatuak eta solidarioak sortzea.

Egun honek, aniztasuna ez dela desberdintasuna, aberastasuna baizik; bizikidetza ez dela erronka bat, aukera bat baizik; gogorra ekarri behar gaitu. Eguesibarren, non mendiek zerua besarkatzen duten eta bideak antzinako istorio gisa txirikordatzaren diren, beste horizonte batzuetatik iristen direnak artatzeko eta inor arrotza ez den lurralde bat izateko, gure konpromisoa berresten dugu; eta, eremu bizien eta haize noblearen leku honetan, gizarte bat eraikitze konpromisoa hartzen dugu non bere jatorriagatik, hizkeragatik edo bere historia hasi zen tokiagatik inor ez den epaituko.”

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=582.0&endsAt=1002.0>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

El acta de la sesión de 26 de noviembre del año 2025 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, con excepción de don Javier Marquínez (UPN) por no estar presente en este momento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=1002.0&endsAt=1054.0>

2º.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE EL RECURSO DE ALZADA 25-01973

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación del informe sobre el Recurso de Alzada 25-01973.

A las 18:12 horas se incorpora a la sesión don Javier Marquínez.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

Interviene don Mikel Bezunartea (PSN).

Mediante Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica la interposición por doña María Isabel Soberanas Carmona, contra “Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de sesión de 3 de septiembre de 2025 sobre aprobación inicial de modificación de la plantilla orgánica de 2025.

Por el Asesor jurídico / Gerente municipal se ha emitido informe en el que se concluye que procede la inadmisión de tal recurso.

Dado que el acto recurrido se concreta en la solicitud del incremento de retribuciones complementarias de dos puestos de plantilla orgánica (6.23 y 6.24), no se aprecia existan personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar perjudicados por la posible estimación de las pretensiones de la recurrente, por lo que no procede realizar emplazamiento alguno.

A la vista de cuanto antecede, y considerando que el señalado recurso es contrario a los intereses municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 V/vegüés, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y siete en contra (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho Recurso de Alzada 25-01973.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, de ausencia de interesados, informe señalado, copia del expediente administrativo, emplazamiento; y solicitar la inadmisión -y subsidiariamente desestimación- del recurso.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=1054.0&endsAt=1211.0>

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL PARA LA BONIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal general para la bonificación de la contribución.

Intervienen doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Javier Jiménez (PSN), doña Noelia Echarri (V/vegüés), doña Ainara González (EH Bildu) y doña Xurine Peñas (UPN).

La modificación de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, operada a través de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, permite regular vía ordenanza fiscal, determinadas bonificaciones de la cuota del impuesto de la contribución territorial, cuando se trate de la vivienda que constituya el domicilio habitual de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa o de familia monoparental o en situación de monoparentalidad; habiendo presentado vecinos del Valle solicitud para que el Ayuntamiento regule la señalada bonificación.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/02/2026

A tal fin, y con el margen que la norma contempla, se ha regulado, vía modificación de la ordenanza fiscal general, el establecimiento de la señalada bonificación, sujeta a los requisitos que se han estimado adecuados para hacerse acreedor de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación -conforme a la documentación anexa obrante en el expediente- de la Ordenanza fiscal general para el establecimiento de bonificación en la cuota del impuesto de la contribución territorial, cuando se trate de la vivienda que constituya el domicilio habitual de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa o de familia monoparental o en situación de monoparentalidad; así como a los contribuyentes con pensiones no contributivas, perceptores de Renta Garantizada o de Ingreso Mínimo Vital.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- La presente modificación entrará en vigor, tras su aprobación definitiva, al día siguiente de la publicación en el BON del texto de la modificación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=1211.0&endsAt=2599.0>

4º.- APROBACIÓN INCREMENTO RETRIBUTIVO AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación del incremento retributivo al personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Interviene doña Juliana Anchundia.

El Consejo de Ministros ha aprobado con fecha de 2/12/2025 el Real Decreto-Ley 14/2025 para abonar la subida salarial del 2,5% para 2025 respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, y del 1,5% para el 2026 respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025 incluido en estos importes la anterior subida del 2,5% para el personal del sector público pactada para este año entre el Gobierno y los sindicatos.

Por su parte, por el Gobierno de Navarra se están realizando las actuaciones precisas para su aplicación al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Existiendo consignación presupuestaria para ello en el Ayuntamiento, con amparo de lo dispuesto en el señalado Real Decreto-Ley 14/2025, disposiciones de aplicación y de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por unanimidad (con la excepción de don Sabi Atipov que está ausente en este momento):**

1º.- Incrementar al personal funcionario, contratado administrativo y laboral del Ayuntamiento





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

del Valle de Egüés el porcentaje consolidable equivalente al 2,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, con efectos de 1 de enero de 2025, a abonar, en la nómina de diciembre de 2025 salvo que para la fecha de su confección no se disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible.

2º.- Incrementar al personal funcionario, contratado administrativo y laboral del Ayuntamiento del Valle de Egüés el porcentaje consolidable equivalente al 1,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo del anterior apartado primero, con efectos desde el 1 de enero de 2026, a abonar, en las nóminas de dicha anualidad.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Personal e Intervención municipal para su cumplimiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=2599.0&endsAt=2767.0>

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INCENDIOS

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Igualdad, Equidad, Inclusión, Diversidad, LGTBI+, Personas Migradas, Violencia Machista y Protección Ciudadana.

Interviene don Javier Villanueva (UPN).

En el Pleno celebrado el pasado día 25 de junio 2025 se aprobó inicialmente el borrador de la OM en materia de prevención de Incendios Forestales. Este mismo, fue publicado en el BON N°150 del 29 de julio de 2025. Durante el periodo de exposición pública, se presentaron las siguientes alegaciones con entrada de registro n° 8815:

Primera Alegación: Artículo 2 – Responsabilidad del Ayuntamiento o Concejo

Alegación: Se indica que el artículo 2 menciona únicamente la responsabilidad de personas físicas o jurídicas propietarias, sin aludir al Ayuntamiento o Concejo como propietario también de parcelas que deben mantenerse.

Resolución: SE ESTIMA PARCIALMENTE.

Motivación: Se introducirá una aclaración en el artículo 2 para incluir expresamente la responsabilidad del Ayuntamiento o del Concejo respecto a aquellas parcelas de su titularidad, en igualdad de condiciones con el resto de titulares. Se incorporará el siguiente párrafo:

“Asimismo, las entidades públicas, serán responsables del mantenimiento y desbroce de aquellas parcelas de su titularidad, de acuerdo con los principios establecidos en esta ordenanza.”

Segunda Alegación: Artículo 9 – Autorización para el desbroce

Alegación: No se especifica qué tipo de autorización es necesaria para proceder al desbroce, ni si debe solicitarse cada vez que se actúe.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

Resolución: SE ESTIMA PARCIALMENTE.

Motivación: Para evitar confusión y facilitar la gestión, se modificará el artículo 9 aclarando que:

“El desbroce de parcelas deberá ser comunicado previamente al Ayuntamiento, salvo en los casos en que se actúe en cumplimiento del calendario anual de limpieza. No será necesaria una autorización expresa por cada intervención siempre que la actuación se realice conforme a los criterios generales establecidos por el Ayuntamiento y no afecte a elementos protegidos o espacios sensibles.”

De este modo, se sustituye la exigencia de “autorización” por una comunicación previa, salvo en supuestos especiales.

Tercera Alegación: Artículos 4 y 5 – Recursos municipales para gestión de residuos

Alegación: Se solicita que el Ayuntamiento o Concejo faciliten recursos para la gestión o transporte de residuos generados en los desbroces.

Resolución: SE DESESTIMA.

Motivación: La actual gestión de residuos ya contempla esta necesidad mediante el servicio de contenedores específicos de poda y restos vegetales facilitado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, conforme a los recursos disponibles.

No obstante, se incluirá en la exposición de motivos de la ordenanza una referencia expresa a los servicios de recogida habilitados, para conocimiento de la ciudadanía, con el objetivo de mejorar su utilización.

Cuarta Alegación: Artículo 5 – Prohibición de tránsito en caminos rurales

Alegación: Se solicita aclaración sobre si la prohibición de tránsito en zonas limítrofes se refiere solo a vehículos a motor o también a personas a pie o bicicleta.

Resolución: SE ESTIMA.

Motivación: Se modificará la redacción del artículo 5 para que quede claro que la restricción al tránsito se refiere exclusivamente a vehículos a motor, y no afecta a personas que circulen a pie, en bicicleta o en otros medios no motorizados.

Redacción propuesta: “Queda prohibido el tránsito de vehículos a motor por caminos rurales, sendas públicas o zonas de servidumbre en el perímetro urbano durante las épocas de riesgo alto de incendio. Esta limitación no afectará al tránsito peatonal ni al uso de bicicletas u otros medios no motorizados. Todo aquello que se contemple en la Ordenanza reguladora del uso de caminos públicos en el término municipal del Valle de Egüés.”

Argumentación: La finalidad de esta medida es prevenir incendios forestales, dado que los vehículos a motor pueden generar chispas o calor susceptible de provocar incendios, especialmente en épocas de alto riesgo. En cambio, el tránsito no motorizado no presenta este riesgo, por lo que se considera compatible con la protección ambiental y la movilidad vecinal.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad (con la excepción de don Sabi Atipov que está ausente en este momento):**

1º.- Aprobar la propuesta de resolución de alegaciones a la Ordenanza municipal de Prevención de Incendios en el Valle de Egüés.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el anuncio del presente acuerdo, el cual entrará en vigor, al día siguiente de la publicación en el BON del texto del mismo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=2767.0&endsAt=2887.0>

6º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS Y LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Derechos Sociales, Infancia y Mayores.

Intervienen doña Xuriñe Peñas y doña Ainara González.

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (en adelante ANADP), es un organismo autónomo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra dependiente del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra con el objetivo básico de organizar y gestionar la atención a las personas dependientes de la Comunidad Foral de Navarra.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión plenaria de veinte de febrero de 2007, acordó constituir, a título gratuito, derecho de superficie sobre -entre otras- la parcela EP-14, a favor del entonces Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, para la implantación de *Residencia para personas con discapacidad intelectual severa y profunda, ya en uno o en dos edificios*, estableciendo que caso de que fuera en dos edificios, *en uno de ellos se ubicará un módulo para personas con esa discapacidad y graves problemas conductuales, posibilitando un programa de centro de día*.

En la citada parcela, y en el marco del derecho de superficie señalado en el párrafo anterior, se construyó el Centro de Atención Integral a Discapacitados "Las Hayas", centro gestionados por la ANADP para el cumplimiento de sus fines. Con domicilio en Sarriguren (Valle de Egüés), en el mismo residen personas con discapacidad intelectual, sea moderada, severa, grave o profunda o con pluridiscapacidad, incluyendo aquéllas que presentan problemas graves de conducta con necesidades de apoyo permanente. Sus servicios comprenden el alojamiento y la manutención, la atención médico-sanitaria, psicosocial, programas de rehabilitación, de ajuste personal y social y de ocio y tiempo libre, incluyendo también el servicio de atención diurna.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés es propietario de la parcela DD13, de una extensión de 5.668,00 metros cuadrados. Catastralmente está configurada por otras dos que se identifican como la 184 del polígono 15 (3.102,61 m²), y la 366 del polígono 17 (2.565,03 m²). Dicho terreno se localiza en las proximidades del centro "Las Hayas". Su calificación urbanística determina su destino a fines de carácter dotacional o equipamiento público en general.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

En la actualidad el Ayuntamiento ha construido, en una parte de dicho terreno, una escuela infantil, con ubicación, dimensiones y características tales que resultan compatibles con el objeto y finalidad del presente convenio.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra asumen como propio el objetivo común de servir al interés público ofreciendo o colaborando en la prestación de servicios que satisfagan las necesidades sociales, en este caso de un colectivo de ciudadanos que recaba una particular atención de la sociedad y las instituciones públicas, como es la población atendida en el centro “Las Hayas” de Sarriguren.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento del Valle de Egüés ha considerado oportuno prestar su colaboración al cumplimiento de los fines del centro de Sarriguren mediante la cesión de uso de una parte de la mencionada parcela DD13 a fin de que sea destinada a huerto por los usuarios de aquél con el fin de facilitar la diversificación de actividades que contribuyan al desarrollo de los programas de atención, habilitación y rehabilitación propios del señalado centro.

La ANADP considera que dicha aportación municipal resulta idónea para la consecución tanto de sus propios fines, como de los objetivos del centro “Las Hayas”; habiendo manifestado la Asociación de familiares y tutores de usuarios CAIDIS Las Hayas, plena disposición a colaborar en el citado proyecto.

Al efecto señalado, se ha elaborado un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento del Valle de Egüés y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en el que se recogen los compromisos y obligaciones asumidas por las partes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 58, 63 y 128 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el convenio de cooperación a suscribir con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, conforme al texto del convenio obrante en el expediente, y con tal aprobación, acordar la cesión del uso de 496 m² de la parcela municipal señalada en el expositivo y en el convenio, a los fines recogidos en el mismo.

2º.- Facultar a la Alcaldía o a quien legalmente le sustituya, para la firma del señalado convenio de cooperación, y de cuantos documentos sean precisos para el desarrollo y ejecución del mismo.

3º.- Trasladar este acuerdo a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, para su conocimiento y efectos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=2887.0&endsAt=3281.0>





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026

7º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRADAS

Se ha procedido a dar lectura a este punto al inicio de la sesión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=582.0&ndsAt=1002.0>

8º.- MOCIÓN EH BILDU DIAGNÓSTICO POBREZA ENERGÉTICA

Doña Saioa Alonso (EH Bildu) presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del 17 al 23 de febrero de 2025, tuvo lugar la Semana Europea de lucha contra la Pobreza Energética, que pone en el centro una situación de extrema gravedad, como es la dificultad o incapacidad de los hogares para acceder a una cantidad suficiente de energía para cubrir sus necesidades básicas, como la calefacción en invierno, la refrigeración en verano o la iluminación adecuada.

Este fenómeno, lejos de ser un mero inconveniente económico, tiene profundas repercusiones en la salud, la educación, el bienestar social y la equidad de la población.

Este problema afecta gravemente a la población más vulnerable, especialmente cuando la pobreza energética en Navarra es un problema social significativo, afectando -según los datos aportados por la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC)- a un 24% de hogares que destinan más del 12% de sus ingresos a la energía y a un 4% que no puede calentar su vivienda adecuadamente. La reciente subida de la luz, debido a la recuperación de impuestos y el incremento de los cargos del sistema, agrava aún más esta situación.

La dimensión de esta situación llevó al Gobierno del Estado a aprobar la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. Sin embargo, solo un 21% de las medidas paliativas se han cumplido.

Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, como el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales, y debe prestarse el apoyo necesario para el acceso a estos servicios a todas las personas, no sólo se trata de derechos, eliminar la pobreza energética es una cuestión de salud pública, de cumplir la legislación europea y por supuesto, es una cuestión de justicia social.

Ante la gravedad del problema, es fundamental que este Ayuntamiento coloque la lucha contra la pobreza energética como una prioridad en su agenda, garantizar el acceso a la energía no sólo es una cuestión de derechos fundamentales, sino también de salud pública, equidad y sostenibilidad ambiental. Estas políticas públicas deben enfocarse en medidas estructurales y no solo paliativas lo que exige esfuerzo económico y coordinación entre las distintas áreas de este Ayuntamiento y la colaboración con otras Administraciones Públicas para promover inversiones públicas en generación de energía renovable, priorizando su suministro y acceso a personas vulnerables, para que no tengan que seguir siendo clientes cautivos de los carísimos y contaminantes combustibles fósiles (gas natural, butano o gasóleo).

El primer paso necesario es que el Ayuntamiento cuente con un diagnóstico preciso que nos





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

ofrezca un panorama lo más realista posible de la pobreza energética en nuestro municipio. Así como una serie de prioridades y recomendaciones que sirvan para orientar la acción municipal.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés insta al equipo de Gobierno municipal que adopte las medidas necesarias para adjudicar un contrato de servicios para el diagnóstico de la situación de la pobreza energética en el municipio. En base al cual se puedan llevar a cabo líneas específicas de medidas para ayudar a los hogares más vulnerables a paliar su situación, y así garantizar el derecho al acceso a un servicio esencial.”

A continuación, doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) presenta la enmienda de adición siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El XV INFORME EL ESTADO DE LA POBREZA – 2025 – NAVARRA señala que la pobreza energética constituye una de las manifestaciones más significativas de la intersección entre pobreza y condiciones de la vivienda. Se refiere a la situación que padecen las personas de un hogar que no puede acceder a los servicios energéticos esenciales. Esta dificultad tiene efectos en el bienestar de estas personas, que pueden estar expuestas a malas condiciones de habitabilidad como la falta de confort térmico, además de disponer de menos renta para otros bienes y servicios. Con todo, la pobreza energética no es un tipo de pobreza específica, sino que es una derivada más de la pobreza. Es, por tanto, una consecuencia más de la falta de ingresos. Los datos de la ECV de 2024 permiten examinar dos dimensiones clave de la pobreza energética: los retrasos en el pago de facturas de suministros y la dificultad para mantener una temperatura adecuada en la vivienda durante el invierno., el 7,1 % de la población de Navarra experimentó retrasos en el pago de facturas de suministros como la luz o el gas, frente al 9,8 % del total de población nacional. Como muestra el siguiente gráfico, este resultado es similar al medido los dos años anteriores.

Por otro lado, el 14,6 % de la población residente en Navarra no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno, cifra inferior a la detectada a nivel nacional (17,6%).

Sin embargo, indicadores como la tasa de pobreza pueden modularse a partir de cambios o intervenciones en la distribución de la renta que tienen un efecto muy importante sobre la calidad de vida de las personas. En este sentido, las medidas adoptadas para enfrentar la crisis económica provocada por la COVID-19 pusieron de relieve la importancia de la acción de la Administración del Estado para sostener la calidad de vida de las personas.

Pero nos encontramos nuevamente ante de la situación de que, si no se aprueba la prórroga del Escudo Social para el 2026, las navarras y navarros verán incrementada su pobreza energética al no prorrogarse las ayudas a la vivienda, la cobertura a personas vulnerables con renta antigua y a cualquier hogar sin alternativa habitacional, transporte o la prohibición de suministros básicos como luz, agua y gas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente enmienda de adición:

2.- El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta a los grupos parlamentarios del Congreso de las Diputadas y Diputados a que aprueben la nueva prórroga del Escudo Social para no dejar a nadie atrás.”





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

Dicha enmienda de adición de Contigo Egüés es aceptada por EH Bildu.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Marian Sainz (PSN), doña Noelia Echarri, don Javier Marquínez, doña Ainara González y doña Helena Arruabarrena.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, la cual se aprueba por catorce votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y siete en contra (6 UPN y 1 PP).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=3281.0&endsAt=5529.0>

9º.- MOCIÓN EH BILDU RECORRIDO SAN SILVESTRE INCLUSIVO Y NO COMPETITIVO

Desde Alcaldía se informa de que en Junta de Portavoces se ha decidido retirar esta moción.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=5529.0&endsAt=5540.0>

10º.- MOCIÓN V!VEGÜÉS MOVILIDAD SOSTENIBLE

Don Juan Manuel Baquero (V!vegüés) presenta la moción siguiente:

“Exposición de Motivos

Recientemente ha entrado en vigor la Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible, una normativa estatal que impulsa una transformación profunda en la forma en que Administraciones Públicas y municipios deben planificar y gestionar la movilidad. Esta ley establece la obligación de que los municipios de más de 20.000 habitantes elaboren un Plan de Movilidad Sostenible, así como que las Administraciones Públicas con centros de trabajo de más de 100 personas por turno dispongan de un Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo. Ambos supuestos se aplican al Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar.

La movilidad condiciona la calidad de vida, la salud pública, la seguridad vial y la sostenibilidad del modelo urbano. En un municipio como el Valle de Egüés, formado por múltiples concejos con realidades diversas, la movilidad no puede diseñarse de forma uniforme: debe atender a las características, necesidades y oportunidades de cada núcleo. Esto incluye conexiones seguras entre concejos, transporte público adaptado, facilidades para la movilidad activa, reducción del tráfico de paso y mejora de los accesos.

Además, el Ayuntamiento es un importante centro de trabajo del propio municipio. La elaboración de un Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo, tal como establece la Ley 9/2025, permitirá analizar y mejorar los desplazamientos del personal municipal, fomentar modos sostenibles, reducir emisiones, mejorar la accesibilidad y reforzar la seguridad vial. También permitirá que la administración sea un ejemplo de coherencia entre su propia organización interna y las políticas públicas que impulsa.

La Ley 9/2025 abre, además, la puerta a subvenciones estatales específicas para apoyar la





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURO ARBIZU
09/02/2026

elaboración e implantación de estos planes, lo que supone una oportunidad que el Ayuntamiento no debe desaprovechar.

Por todo ello, y en cumplimiento de la nueva normativa estatal, resulta necesario y oportuno avanzar hacia una estrategia integral de movilidad sostenible que abarque todo el municipio, incorpore a sus concejos y mejore también la movilidad laboral del personal municipal.

Es por todo lo anterior que VIVEGÜES-EGUESIBAR B!ZI!, estima pertinente presentar esta moción y proponer los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Incorporar en los presupuestos municipales actualmente en elaboración una partida económica suficiente y específica destinada a financiar la redacción de ambos planes.

2.- Elaborar el Plan de Movilidad Sostenible del Municipio del Valle de Egüés/Eguesibar, en cumplimiento de la Ley 9/2025, garantizando la participación activa de los concejos para recoger sus necesidades y particularidades.

3.- Elaborar el Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo del Ayuntamiento, tal como establece la normativa vigente, con el fin de mejorar la movilidad laboral del personal municipal de manera eficiente, segura y sostenible.

4.- Solicitar las subvenciones y ayudas previstas en la Ley 9/2025 para cofinanciar la elaboración e implantación de ambos planes.

5.- Informar formalmente a todos los concejos del municipio sobre el inicio del proceso de elaboración de ambos planes y facilitar su participación activa durante todo el desarrollo de los mismos, garantizando que sus aportaciones sean recogidas, analizadas e incorporadas en la medida de lo posible al contenido final de los planes.”

A continuación, doña Ainhoa Aznárez presenta la enmienda de adición siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, obliga a las administraciones públicas a aprobar planes municipales sobre movilidad sostenible. Esta ley establece un marco normativo que busca garantizar la movilidad como un derecho ciudadano y alinear las políticas de transporte con los objetivos climáticos de la UE y las exigencias de inversores y reguladores en materia de sostenibilidad. La Ley establece obligaciones para las administraciones en planificación urbana, infraestructuras y servicios, así como por la inclusión de personas con movilidad reducida y con enfoque de género.

Además, fija la creación de planes de movilidad sostenible a distintos niveles: estatal, autonómico, local, para grandes centros de actividad o de trabajo, con el fin de adaptar las soluciones al contexto de cada territorio y municipio.

En Navarra ya se aprobó el Plan Director de Movilidad Sostenible de Navarra (2018-2030) y la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética que en el Título III, Capítulo III sobre Movilidad Sostenible, en su artículo 45 recoge lo siguiente:

Artículo 45. Planes de movilidad sostenible.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

1. Los municipios de más de 5.000 habitantes, individualmente o de forma conjunta con otros municipios colindantes, adoptarán planes de movilidad sostenible, o actualizarán los existentes, en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley foral. En estos planes se incorporarán en todo caso indicadores de contaminación atmosférica y de emisiones de gases de efecto invernadero, la vulnerabilidad de las infraestructuras, así como objetivos de reducción de los mismos y medidas específicas para cumplir dichos objetivos.

2. Los municipios integrados en el servicio del transporte público regular de viajeros de la Comarca de Pamplona conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona elaborarán de forma conjunta y coordinada un plan de movilidad sostenible que abarque, al menos, el ámbito territorial de dicho servicio, o actualizarán el existente, en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley foral.

La elaboración y aprobación de este plan se realizará bajo la premisa del respeto a las competencias propias de las administraciones implicadas, debiendo establecerse los mecanismos para el impulso y el control de la ejecución de las medidas previstas por parte de cada administración.

3. Las comarcas, en el marco de las competencias que les otorga el artículo 361 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, podrán elaborar planes de movilidad sostenible a escala comarcal en el ámbito de sus competencias con los municipios integrados, que deberán ser coherentes con los planes municipales de movilidad sostenible según lo dispuesto en el apartado primero del presente artículo.

4. Los planes de movilidad sostenible deberán introducir medidas de mitigación para la reducción de las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:

- a) Establecimiento de zonas de bajas emisiones, en los municipios de más de 10.000 habitantes.
- b) Medidas para el fomento de la movilidad activa a pie y en bicicleta.
- c) Medidas para el fomento y mejora de los servicios de transporte público de viajeros de uso general, así como el fomento de la intermodalidad.
- d) Medidas para la electrificación de los servicios de transporte público y el uso de combustibles de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo el biometano.
- e) Medidas para el impulso de la movilidad eléctrica.
- f) Medidas de mitigación para la reducción de emisiones en el reparto de mercancías, en los municipios de más de 10.000 habitantes.
- g) Medidas para el impulso de la movilidad al trabajo sostenible.

5. Los planes de movilidad sostenible tendrán una vigencia de seis años, realizándose un seguimiento bienal de su cumplimiento. El proceso de tramitación se desarrollará reglamentariamente por los departamentos con competencias en materia de movilidad y transportes.

Cuando superen el ámbito de un municipio, los planes de movilidad sostenible deberán ser informados con carácter previo a su aprobación, sin carácter vinculante, por parte de los órganos consultivos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de transportes y movilidad.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

6. Los ayuntamientos garantizarán la coordinación entre el planeamiento urbanístico y los planes de movilidad sostenibles.

Y, además, en la Disposición Adicional tercera recoge que “Con objeto de reforzar y complementar el cumplimiento de las medidas de impulso de la movilidad sostenible, movilidad eléctrica y cero emisiones establecidas en esta ley foral, el Gobierno de Navarra presentará al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de movilidad sostenible”.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente enmienda de adición:

6.- El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta a la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de Navarra a que presente el proyecto de Ley Foral de Movilidad Sostenible tal y como recoge la Disposición adicional tercera de la LF Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

7.- El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al equipo de Gobierno que lleve a comisión la posibilidad de redactar una nueva Ordenanza sobre Movilidad Sostenible o modificar las existentes.”

Dicha enmienda de adición de Contigo Egüés es aceptada por V!vegüés.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunartea, doña Izaskun Juarez (EH Bildu), doña Mercedes Muñoz (UPN) y don Juan Manuel Baquero.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de V!vegüés, la cual se aprueba por dieciocho votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y tres abstenciones (2 Geroa Bai y 1 PP).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=5540.0&endsAt=12082.0>

PUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN EH BILDU RECORRIDO SAN SILVESTRE INCLUSIVO Y NO COMPETITIVO

Desde Alcaldía se informa que en Junta de Portavoces EH Bildu ha presentado una moción, por lo que da la palabra a doña Ainara González para que motive su inclusión y posteriormente se votará la urgencia.

Doña Ainara González explica por qué ha retirado la moción que tiene el mismo sentido que esta, ya tras hablar con varios grupos del Ayuntamiento se ha dado cuenta de que la redacción de la moción no transmitía lo que se quería transmitir y daba pie a diversas interpretaciones por la propia redacción. Pide disculpas y motiva la urgencia en que es para el día 31 de diciembre.

En primer lugar, habría que ratificar la urgencia de incluir este punto, la cual se aprueba por unanimidad.

Doña Ainara González presenta la moción siguiente:





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/02/2026

“Propuesta de EHBildu Eguesibar para incluir un nuevo recorrido inclusivo y no competitivo en la San Silvestre del Valle de Egüés 2026 con la colaboración del Club Hiruki.

El recorrido propuesto para incluir en la programación de la San Silvestre 2026 trata de eliminar barreras de acceso (físicas, económicas y de ritmo) además de ampliar el ambiente festivo e inclusivo de la jornada, fomentando así la participación de toda la vecindad siendo parte activa de la fiesta de fin de año.

Para trabajar la Propuesta del nuevo recorrido hemos tenido en cuenta diferentes factores:

1- Accesibilidad universal, en el trayecto y en los puntos de salida y llegada.

2- La coordinación con el Club Hiruki, que nos traslada que la propuesta les gusta y están dispuestos a incluirla en la jornada.

3- Movilidad sostenible para el acceso.

Disponibilidad de aparcamientos también para personas con discapacidad, transporte público, y el acceso a pie o en silla de ruedas que es completamente accesible.

4- Participación de personas y entidades del entorno de la discapacidad, como el Centro Las Hayas, la plataforma Bizi-Hezi: Eguesibar inklusibo / Convive y educa: Valle de Egüés inclusivo y Navarra más accesible, en la evaluación de la propuesta.

5- Personas voluntarias de la organización también para este recorrido. En este caso de la mano de Hiruki con 4 personas que acompañarán durante el recorrido y gestionarán la seguridad en el acceso a Olatz con policía municipal de forma coordinada.

6- Hemos buscado animación.

* Tenemos dispuestos a participar con su carro música a Ainara y Sergio, personas que han dinamizado en muchas ocasiones actividades municipales.

* Planteamos también una chocolatada a la llegada para calentar a las personas que llegan desde Sarriguren y las que comienzan a competir. Hemos hablado con vecinos de Gorraiz que pueden colaborar.

7- Nos parece muy importante que el nuevo recorrido forme parte del programa y así lo hemos planteado a Hiruki, el Club nos traslada que lo ve adecuado y están encantados de colaborar e incluirlo, comenzando antes, un recorrido que parte a las 9:30h de Sarriguren y llegue a Olatz con el testigo para que comiencen las carreras a las 10:00/10:15.

Por todo ello:

1. El Ayuntamiento colaborará con el Club Hiruki en la organización de un nuevo recorrido inclusivo en la San Silvestre de 2026.

2. El recorrido inclusivo, festivo y popular partirá del nuevo polideportivo en Sarriguren y finalizará en el polideportivo de Olatz. -Hora de salida 9:30 horas de llegada estimada 10:00 / 10:15 (cada uno a su ritmo).”





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, don Javier Villanueva y doña Ainara González.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, la cual se aprueba por unanimidad.**

MOCIÓN PSN PROPUESTA DE CONVENIO CLUB DE BÉISBOL

Desde Alcaldía se da la palabra a don Mikel Bezunartea para que motive la urgencia de tratar este nuevo punto, el cual comenta que la intención de la moción era presentarla entre PSN y EH Bildu, pero como por motivos del ROM no pueden presentar una tercera moción, la presenta PSN y la suscribe EH Bildu.

El motivo de la urgencia es que se acaba de tener conocimiento de que el equipo de Gobierno ha hecho una propuesta de convenio al Club de Béisbol de la que no ha tenido conocimiento el resto de la Corporación y haciendo un análisis muy rápido el convenio viene a decir que el Ayuntamiento del Valle de Egüés cederá una parcela al Club, el cual se encargará de adecuarla. Quiere recordar que este tema vino a comisión, que cree que tenía un presupuesto de 600.000 o 700.000 euros y se dejó encima de la mesa y ahora hay una propuesta de convenio pendiente de firma. La demanda es que vaya a comisión para que se pueda analizar, estudiar y aportar.

A las 20:40 horas se decreta un receso por parte de Presidencia.

A las 20:50 horas se reanuda la sesión y la abandona don Javier Marquín.

A continuación, se procede a la votación de la ratificación de la urgencia de incluir este punto, la cual se aprueba por catorce votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y seis en contra (5 UPN y 1 PP).

Don Mikel Bezunartea comenta que tal y como ha explicado en la motivación de la urgencia, les ha llegado a través de la ciudadanía una propuesta de convenio que ha hecho el equipo de Gobierno al Club de Béisbol del Valle de Egüés, lo cual ha generado un enfado porque se desconocía y más cuando es un punto que se ha tratado en comisión. La propuesta de resolución de la moción es muy sencilla, que la propuesta que ha hecho el equipo de Gobierno al Club de Béisbol del Valle de Egüés vaya a comisión para su estudio y debate y posibles aportaciones, por el desconocimiento que se tiene, ya que parece que la propuesta está basada en que se cede una parcela y el Club se encarga de adecuarla, pero no se sabe si la cesión de la parcela tiene que pasar por Pleno o no, y tampoco ha pasado por Junta de Gobierno ni por comisión. Por tanto, se pide que vaya a comisión de Deportes para poder debatirla.

Intervienen doña Juliana Anchundia, doña Ainara González, doña Xurine Peñas explica que se les ha enviado un borrador para que supiesen lo que se necesita pero que la cesión de la parcela se tiene que llevar a comisión y posteriormente a Pleno para su aprobación previa a la firma del convenio, don Mikel Bezunartea, doña Ainhoa Aznárez, don Joseba Orduña, doña Noelia Echarri y don Javier Villanueva.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por unanimidad.**





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

11.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

En la anterior comisión de Urbanismo y Medio Ambiente preguntó por el plan del amianto, pero como estaba de baja el técnico, no se podía dar respuesta a la moción presentada. Se lleva preguntando por este tema desde el inicio de legislatura y todavía sigue sin una frase de respuesta.

Se llevará a la próxima comisión.

Ruega que se lleve a la próxima comisión de Medio Ambiente la propuesta que va a presentar el equipo de Gobierno sobre la huella positiva, que es así como se llama a lo que el concejal delegado ha dicho siempre como turismo regenerativo. Preguntó en comisión, pero no se sabía dar una respuesta con solvencia y seriedad, por lo que habría que dar más información y con precisión.

A-2 Vecinos por el Valle

A-2-1 Juliana Anchundia

Ya se ha solicitado en otras dos ocasiones anteriores que se señalice y se diferencie la urbanización Itaroa de la calle Itaroa, ya que ha habido alguna urgencia médica y la ambulancia se va a la urbanización. Ruega nuevamente que se haga cuanto antes esa señalización diferenciada.

Gracias por la aportación. Se estudiará la petición.

Ruega que se aplique con efecto retroactivo la tarifa a todas las multas hechas con anterioridad, ya que no es justo que unas multas se quiten y otras no.

Se valorará si tiene encaje jurídico.

A-3 Geroa Bai

A-3-1 Joseba Orduña

Por una cuestión de orden comenta que no se están leyendo las respuestas y si se hace una pregunta pública por parte de los concejales ante la cámara queriendo que la ciudadanía lo sepa, se quiere también que conozca la respuesta del Ayuntamiento. Y si esta respuesta no se da en el Pleno ahora mismo sino para el siguiente, entiende que desde Alcaldía se tendrían que leer esas respuestas para que sean públicas.

Con respecto a la licitación de la señalización del Valle ya se hizo, pero las señales de entrada a Sarriguren que pidió hace dos años y medio están sin poner, aunque se dijo que se haría.

Don Javier Villanueva responde que, en relación a los tótems de entrada al municipio, se encargó el diseño a Rótulos Lavin, ya están diseñados y se está esperando a que ellos tengan los permisos de carreteras de Gobierno de Navarra para que puedan cambiarlos, ya que para ejecutarlos tienen que superponer en el tótem el nuevo vinilo y como hay varios que están en la nacional 150, necesitan la autorización para trabajar.

Pregunta si se va a hacer algo con el columbario, cuya moción se aprobó hace dos años.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/02/2026

Una propuesta positiva. No obstante recordar que las mociones no tienen carácter vinculante, sino que expresan una propuesta cuya ejecución requiere posterior análisis, planificación y dotación presupuestaria.

En estos momentos y tendiendo a la realidad demográfica de Sarriguren (Valle de Egüés), con una población mayoritariamente joven, así como a las limitaciones presupuestarias del Ayuntamiento, de momento esta actuación no se considera prioritaria, vemos que hay otras necesidades más urgentes.

Con esto no quiero decir que se descarte la propuesta, sino posponer su desarrollo en función de la viabilidad técnica, económica y de prioridades municipales en cada momento.

Solicita que se metan a su carpeta ciudadana los expedientes sancionadores que ha tramitado policía local en los meses de octubre y noviembre, incluidos si así constan, los boletines de denuncia.

Introducidos, a la suya y a la de los demás concejales.

Pregunta si sabemos si han vuelto a salir ratas en el parking del colegio público de hermanas Úriz Pi como en el pasado mes de septiembre/octubre.

No hemos recibido quejas.

Una vez que Pamplona, Huarte y Burlada han decidido realizar la encuesta a la que se entiende que con buen criterio el Ayuntamiento no ha entrado, pregunta cuál es el siguiente paso que piensa dar el equipo de Gobierno con respecto al tema de Erripagaña.

Doña Xuriñe Peñas responde que una vez que no se ha entrado al estudio sociológico de Erripagaña, ya comentó en comisión las causas de no entrar, se está esperando la respuesta de Gobierno de Navarra para saber si acompaña, ayuda o no económicamente. Esto es algo indispensable porque según su respuesta, se actuará de una manera o de otra. Se llevará a comisión para valorar si estamos de acuerdo en entrar en un proceso participativo para que la ciudadanía pueda elegir y votar, pero teniendo las cosas claras y con una viabilidad real de lo que pueda ser.

A-4 PSN

A-4-1 Javier Jiménez

Todas las personas mayores no están digitalizadas y asistir al centro de salud no es un hobby sino una obligación para algunas de ellas, por lo que ruega que se ponga un parquímetro para que puedan aparcar en la zona rosa sin que tengan que bajarse ninguna aplicación que les dificulta poder aparcar ahí sin ser sancionados, por lo que ruega que se estudie la colocación de un parquímetro como se planteó en su momento.

La colocación de un parquímetro ya se estudió y no es viable. Se están valorando ciertas alternativas, como la creación de discos para un cierto sector de la población, registro de matrículas que puedan estar exentos de echar ticket...

También hay que avanzar que las personas se van concienciando del uso y del sistema de la aplicación.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

A-4-2 Mikel Bezunartea

Respecto a los ruegos del Pleno anterior, hay algunos que se le contestan, otros que no, otros que ni se le han puesto en la carpeta ciudadana, etc.

Respecto a las vallas del campo de fútbol no se le ha dicho absolutamente nada.

Se ha trasladado a la empresa y se están estudiando distintas opciones para sustituirlo.

Solicita que se actualice el registro de bienes de la Corporación.

Se ha solicitado al área correspondiente que los actualice.

Respecto al parque infantil de Erripagaña, sí que recibió respuesta.

Respecto al Señorío de Amocáin, saber si se va a comprar o no y el precio.

No hay intención de que el Ayuntamiento compre Amocáin. La oferta de Eransus y Amocáin es de 904.000 euros. Como ya he comentado hay interesados particulares en la compra de Eransus.

Con respecto a la solicitud de que se le meta en la carpeta ciudadana todos los trabajos que ha hecho la empresa de comunicación en el mes de octubre, todavía está pendiente y lo solicita a la mayor brevedad porque ya ha pasado un mes.

Ya se ha trasladado.

Por último, el protocolo de la Corporación que solicita que se lleve a la próxima Junta de Portavoces o a la comisión, también está pendiente.

Se llevó a comisión.

En resumen, que se le contesten todos los ruegos del Pleno anterior.

A continuación, se hacen los nuevos ruegos de este Pleno.

Quiere saber cómo está el tema del estudio de valoración del puesto de la jefatura del SSB, ya ha visto que a la Junta de Gobierno se han llevado las bases, pero el equipo de Gobierno dijo en una intervención que se iba a hacer un estudio de valoración del nuevo puesto de dirección.

Se está trabajando en ello, para la nueva plantilla ya estarán definidas las funciones de ambos puestos, dirección y coordinadora.

Quiere saber si se puede aprobar lo que se ha hablado en este Pleno, que es la oposición a un Recurso de Alzada cuando no se tiene dicho recurso, con lo que pregunta si es legal.

Entiendo que la pregunta es relativa al recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado núm. 233/2025), interpuesto por la Arquitecta frente al acuerdo del Pleno municipal de 25 de junio de 2025 sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el 2025.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

En comisión informativa ya se comentó el objeto del recurso, y en la propuesta de dictamen ya se señala que la demanda y el suplico se centran en la retribución complementaria de puesto de trabajo, de puesto directivo y de prolongación de jornada del puesto de la demandante.

No hay ningún problema de legalidad en aprobar la comparecencia, personación y oposición al recurso, por cuanto con tal recurso se está impugnando un acuerdo plenario municipal. Y todo ello, sin perjuicio de que se facilite a los concejales cualquier documentación que requieran sobre el recurso.

En cualquier caso, en comisión informativa donde se llevó este recurso previamente, no se solicitó mayor aclaración o documentación sobre el contenido del recurso.

Solicita un informe de para qué puntos son necesarios tener un informe económico para aprobarlos y para cuáles no, ya que esto se ha debatido en la Junta de Portavoces.

Ya se ha solicitado.

Respecto a las empresas de comunicación, nada más empezar la legislatura se solicitó que se hiciese un pliego de comunicación y no sabe por qué motivo, pero no se ha hecho, pero sí se ha hecho una contratación inicial por menos de 15.000 euros, con posterioridad otra y cuando se vuelva a llegar a este importe se acudiría a una tercera, desconoce los motivos por los que se ha contratado a estas empresas en lugar de sacar un concurso. Le sorprende que cuando se habla de comunicación no se cuenta con las empresas del Valle y le gustaría saber por qué no se cuenta con ellas para este tipo de trabajos.

Se ha comentado en varias ocasiones la problemática que se está teniendo con esta licitación.

Se realizó un borrador de pliego, trabajado con todas las áreas, una vez que parecía que todo estaba finalizado luego la problemática con la página web, que os comentamos que la íbamos a modificar y Animsa la gestionará y mantendrá.

Una vez resuelto esto, se tienen que volver a modificar los pliegos ya que la empresa que sea adjudicataria no tienen que realizar mantenimiento de la página, etc...

Ahora se va a realizar por lotes en vez de conjunto.

Cierto es que llevamos un año aproximadamente con este pliego, que espero que salga a la mayor brevedad posible.

Se ha contactado con empresas que se tiene constancia que trabajaban o tenían experiencia trabajando para Administraciones Públicas.

Pregunta por cómo va a proceder el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el PEAU de Gorraiz con respecto a la zona común.

El Ayuntamiento procederá como todos los procesos participativos que se hacen con un PEAU.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

Hasta el día 5 de diciembre, los vecinos de Gorraiz podían lanzar propuestas, así se quedó en la anterior reunión. El día 18 de diciembre se convocará la próxima reunión para valorar dichas propuestas y ver el sentir de los vecinos.

Y por qué hemos comprado unas jardineras para la calle Bardenas Reales y en lugar de poner vegetación o plantas se están utilizando de papeleras, con todo el coste que tenían las jardineras.

Las jardineras se han reconvertido en bancos por propuesta del técnico de medio ambiente.

A-5 EH Bildu

A-5-1 Izaskun Juarez

A la pregunta que hizo el pasado Pleno tampoco se le ha contestado.

En el Pleno de hoy se ha hablado de la violencia a las mujeres y las preguntas van justo relacionadas con este tema. Se han tenido conocimiento de al menos dos agresiones, por lo que pregunta cuándo se va a convocar la mesa de agresiones, ante la ausencia de protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y a la integridad moral, que hasta donde se sabe está en fase de elaboración, solicita saber qué medidas se van a tomar y cómo se va a proceder ante las agresiones a las trabajadoras, qué medidas se van a tomar para prevenir este tipo de agresiones. Se dijo que se iban a llevar a comisión los informes para empezar a avanzar y trabajar en pro de la convivencia y el respeto, y a pesar de que en el Pleno del 24 de septiembre así se solicitó desde diferentes grupos, no se han llevado ni trabajado ni se ha llamado a las trabajadoras desde el Ayuntamiento. Cuando se trajo el debate de la moción a Pleno, la portavoz de UPN dijo que se haría, pero han pasado dos meses y no se ha hecho. Pregunta cuándo se va a tratar esta denuncia y por qué no se ha hecho nada hasta ahora, por qué no se ha puesto en contacto el responsable del área ni ningún otro responsable con las trabajadoras.

Esta denuncia ya se ha tratado en los foros correspondientes y de la manera que marca la legalidad. En la próxima comisión se ampliará la información con nuevas variables que han ocurrido, de las que es posible que se puedan derivar otras responsabilidades. No se van a hacer valoraciones de la subjetividad de la pregunta y de las opiniones expresadas en la misma.

A-5-2 Ainara González

Pregunta por el aseo autolimpiable que está cerrado con un candado, cuándo se prevé que vuelva a estar funcional. Por lo menos habría que colocar un cartel.

El aseo, pensaba que había contestado en Pleno, está averiado y por eso se cerró.

Está sin responder la pregunta sobre los presupuestos, cuándo se les va a convocar desde Alcaldía a una reunión para hablar de presupuestos.

Los presupuestos como cada año, llevo el primer borrador a comisión de Hacienda para valoración y posibles propuestas.

El primer borrador de presupuestos fue a la comisión de diciembre.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

Preguntó por la mesa de agresiones, se contestó que las valoraciones ya se han trasladado en comisión, pero esto no es cierto. Lo que supone una mesa de agresiones sexistas viene recogido en el Plan de Igualdad y Violencia del Ayuntamiento y en el pacto por la igualdad con Gobierno de Navarra, cómo se hace, lo que supone, los informes, quién acude y cómo se trabaja, la respuesta es vergonzosa. Han pasado todas las fiestas, va a acabar el año y no se ha convocado la mesa de agresiones sexistas con la técnica de igualdad y con los componentes que la conforman, es tan importante como que vienen unas fiestas de mucho calado y se podían estar trabajando programas de prevención y no se está haciendo, por lo que es probable que vuelvan a ocurrir cosas.

Solicita que se le incluya en su carpeta ciudadana los expedientes de multas, exactamente lo mismo que ha solicitado Geroa Bai y que se le adjunte el número de bajas dentro del cuerpo de policía municipal, incluido el personal que trabaja en VioGén y un informe de salud laboral del Ayuntamiento porque tiene entendido que hay bastante gente de baja y que se lleve a comisión para valorar.

Sanciones subidas a su carpeta.

11.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés

B-1-1 Ainhoa Aznárez

Solicita si le pueden enviar las ordenanzas que hay vigentes en el Ayuntamiento, ya que no consigue acceder a todas ellas a través de la web.

Doña Xuriñe Peñas contesta que le gustaría saber qué ordenanzas son las que se solicitan, ya que hay muchísimas y actualmente se está haciendo el mantenimiento de la web, por si hubiera un interés prioritario en alguna en concreto. Se irán enviando poco a poco.

Respecto a la programación de Navidad, está digital por lo que no llega a todo el mundo, y en los Concejos mucha gente se queja de que no la tienen en papel y que informarse de las actividades de Navidad es un desastre. Si hay que hacer la transición digital, habría que hacerla también mixta para quienes no pueden llegar a conectarse a Internet para ver la programación de Navidad la tengan a mano y les sea más cómodo. Como en la última comisión de Cultura no se pudo tener un encuentro con la Técnica de Cultura, cita una serie de actividades que se realizan para personas abonadas a las instalaciones deportivas municipales, las cuales pueden ser o no del municipio. Las personas que no están abonadas a las instalaciones deportivas, aún pagando impuestos para que se desarrollen unas actividades navideñas, no pueden ir. Por lo tanto, no sabe si es una oferta navideña para todo el municipio, pues solamente puede ir la gente que está abonada, lo cual no es ni serio ni justo ni da igualdad de oportunidades de trato y de condición.

Doña Xuriñe Peñas responde que se pasó a digital, pero el papel todavía sigue, por lo que habría que mirar por qué por ejemplo en Badostain no ha llegado el folleto en papel cuando debería haberlo hecho. Y con respecto a las actividades, las organiza Gesport; quizás el error haya sido incluirlas en el folleto al igual que a veces también se incluyen las de asociaciones. Por eso estas actividades se dirigen a los abonados.

B-2 PP

B-2-1 María Inmaculada Múgica

No tiene ni ruegos ni preguntas, pero aprovecha para hacer un recordatorio de cara a estas fechas y felicitar la Navidad.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026

B-3 Vecinos por el Valle
B-3-1 Juliana Anchundia

Hace ya varios plenos se solicitó la diferenciación de señalización entre la calle y la urbanización Itaroa y todavía sigue pendiente.

Un vecino de la Avenida de Egüés, 54 de Gorraiz ha pasado numerosas instancias con respecto a este asunto y la propuesta es que se cambie la numeración (actualmente existen los números 54, 54 bis y 54 A) o que la calle Avenida de Egüés, 54 A se denomine calle San Esteban (es una propuesta, puede haber otra), de esta forma el vecino en cuestión no seguirá recibiendo los paquetes de los vecinos que tienen el mismo número. Este tema está pendiente de respuesta.

Respecto al requerimiento de mantenimiento de setos lo pasará también por escrito. Cree que es la calle Río Urbi del 50 al 70.

Idem el arreglo de los adoquines de las aceras de la calle Itaroa, a la altura del 38.

Los Mupis de la Avenida de Egüés están todos rotos, en varias ocasiones se ha solicitado que se retiren. No había visto hasta ahora que se ha instalado uno detrás del centro de salud y no parece que sea práctico porque no se ve. Propone cambiarlo y trasladarlo a la entrada principal de Gorraiz. Ese Mupi no tiene ningún sentido, no sabe quién lo puso. Y los Mupis que están en la Avenida de Egüés, que están rotos totalmente, solicita que se reparen porque si no los vamos a sustituir por los electrónicos, pues habrá que retirarlos, porque presentan peligro por los cristales rotos.

En la calle Camino Real, hay una alcantarilla que una vecina también solicitó que se arreglara, pero lleva ahí bastante tiempo.

Todo esto lo va a pasar al Secretario para que lo tenga más ordenado.

Además, pasará escrito para el delegado de la Mancomunidad para un contenedor de poda.

B-4 Geroa Bai
B-4-1 Helena Arruabarrena

Ruega que los trabajos que pueda desarrollar el equipo de Gobierno, sean comunicados a la comisión. Que se comente en comisión que se están trabajando los asuntos y que se ampliará cuando haya más información. Es una manera de trabajar sencilla y que luego no genera malestar porque en realidad esto es lo que ha sido el asunto del convenio, cree que ha sido un malentendido. Pensaba que era otra cosa, pero no y rectifica.

También quería solicitar que se le solicitara a la urbanización de Eransus el reintegro de la multa de 15.025 euros por mala calidad de las aguas, porque están advertidos no solo desde 2023. Particularmente ha tenido que reñir con ellos en su día para coger muestras de aquella manera, porque no querían entregarlas evidentemente, porque no cumplen y no han cumplido nunca. Están requeridos y saben perfectamente que no cumplen con su depuradora de ultravioleta, que no hace más que depurar lo que es la parte superficial de las aguas, y saben que tienen que poner otro sistema de depuración. Por lo tanto, o se les requiere la multa o se les requiere un sistema de depuración que sea efectivo y si no que se conecten al abastecimiento.

Doña Xuriñe Peñas responde que ya se recurrió la sanción, pero ha llegado y se está revisando con servicios jurídicos que alternativas tenemos, ya que va a volver a pasar y tendrán que tener algún tipo de responsabilidad.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/02/2026

B-4-2 Joseba Orduña

Ha visto que en la Junta de Gobierno a celebrar mañana hay un punto que es la pista de baloncesto 3x3, en el que aparece una ubicación que cree, si no se equivoca se va a proponer mañana. Ruega dos cosas. Que se valore otra vez la ubicación por su cercanía a las viviendas, ya que hay muchas quejas en otras ubicaciones de 3x3 cercanas a las viviendas en el Valle de Egüés y en otras zonas limítrofes, como puede ser Erripagaña. Cree que esta cancha está pegada a las viviendas, por lo que hay que valorarlo muy seriamente, y si no, cree que hay que avisar a los vecinos. Entonces ruega por favor que mañana se reconsidere dejar encima de la mesa este tema y tratarlo en una comisión para que se pueda entre todos, decidir qué cosa es céntrica, donde está bien, donde no está bien y dónde es donde menos molestias puede considerar.

Doña Xuriñe Peñas responde que, con respecto a la ubicación, en la anterior Junta de Gobierno este punto se quedó encima de la mesa porque hay que trabajar un poco el tema del sitio de colocación, por lo que mañana se valorará y se propondrá alguna alternativa, aunque técnicamente ya se miraron y parece que no encajaban y se decidirá qué hacer.

B-5 PSN

B-5-1 Javier Jiménez

Ya ha salido este tema en el Pleno de hoy, lleva siete días intentando entrar a las ordenanzas y no se puede, por lo que ruega que se le pase la ordenanza de limpieza. El motivo es ver si se ha redactado tal y como cree, porque una persona le dijo que le sancionaron hace años, y la comunicación que se ha hecho de que las personas que tienen sus edificios, que son pintados o grafitados y no lo limpian tras el requerimiento, se les pasa la sanción y el recargo, por lo que quiere verlo por si hubiera que modificarlo.

Doña Xuriñe Peñas responde que no se ha modificado ninguna ordenanza, lo único que se ha hecho es una instrucción interna a través de un Decreto de Alcaldía, el cual dice que, tras detectarse una pintada en una fachada, el Ayuntamiento hace un requerimiento para que en 10 días el ciudadano responda si la va a pintar él o permite que el Ayuntamiento la elimine de forma gratuita. Anteriormente el propietario tenía 60 días desde el requerimiento, lo cual era mucho plazo y no se le hacía seguimiento. A día de hoy, en dos semanas desde que se ha empezado con esta instrucción, ya se han pintado más de 40 fachadas de comunidades de propietarios de forma gratuita. Antes el propietario te daba la pintura, aunque lo hiciese el Ayuntamiento, pero alargaba los tiempos. Se pueden ver los repintados de todo lo que se ha hecho, hay una gestión magnífica. No se ha puesto ninguna sanción, simplemente se ha advertido, pero de algo que ya estaba regulado desde hace años. La sanción se aplicaría si el propietario no responde al requerimiento (120%).

B-5-2 Mikel Bezunartea

Siguiendo con el tema de los convenios, quiere que se trabaje en la comisión que corresponda el convenio o los pagos que se hace a Surem, porque aquí hubo una exposición en una comisión por parte de los miembros de Surem, que cree que hacen una labor magnífica, pero no se quedó claro cuál era la relación que van a mantener con el Ayuntamiento ni en lo que se está trabajando, cree que se dijo que se haría un convenio, pero tampoco se ha visto en ningún sitio ni se tiene conocimiento.

Doña Xuriñe Peñas responde que el año pasado había un convenio con Surem no económico, sino por la cesión de un vehículo y de una moto y ahora habría que hacer un convenio económico, ya que hasta ahora se ha ido haciendo por actividad contra factura. En 2025 el coste fue de unos 8.000 euros aprox. La idea es ver si se puede hacer convenio o habría que licitarlo y cuando se tenga una respuesta del área jurídica se llevará adelante como legalmente corresponda.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/02/2026

Tanto en la comisión de Hacienda y Personal del mes pasado como hoy en Pleno, hablando de la ordenanza fiscal, ha oído que hizo la consulta y que se le dijo que podía quitar el punto del orden del día. Entonces le gustaría saber a quién se hizo esa consulta y qué es lo que se dijo. Porque sinceramente, se puso encima de la mesa en comisión y se ha preguntado y se dice que por parte del Ayuntamiento esa contestación no ha habido, por lo que le gustaría saber cómo fue y lo que pasó, porque sí que es cierto que, si se hubiese querido denunciar, tal vez se hubiese podido anular el Pleno. Entonces eso tiene que quedar estrictamente claro cómo funciona.

Doña Xuriñe Peñas responde que preguntó, se llevó a Junta de Portavoces para comentar que se iba a retirar ese punto y en ese momento nadie se opuso, por lo que salió adelante y consideró que se podía retirar.

Solicitó que se le contestase a los ruegos y preguntas del mes pasado. No va a profundizar más, pero tal y como acaban, creo que es de mala leche la contestación que se ha hecho, se ha contestado, pero al final cree que es de mala leche.

Vuelve a insistir en que se lleve a la próxima comisión de Hacienda y Personal la resolución que hubo en el Consejo de Andacelay sobre la propuesta de subida al Gerente. No sabe si procede o no procede, pero hubo un acuerdo por parte del Consejo, cree que por mayoría o por unanimidad.

Doña Xuriñe Peñas responde que este tema se ha trasladado al área de Hacienda porque habría que hacer un informe de motivación por parte del Secretario, que se llevará a la siguiente comisión para valorarlo.

Para finalizar, se ha hablado del tema de las pistas, sí que es cierto que como ha comentado Geroa Bai las pistas están cerca de las viviendas. Tienen un problema con la experiencia de la de Erripagaña, en su momento insiste en que se hizo unas preguntas en comisión, se dieron unas respuestas, pero cree que no se han ejecutado; ahora la parte del carril bici, que también fue a la vez de eso parece ser que se va a corregir, o por lo menos sí que se pusieron en contacto con él el domingo para verlo, espera que este tema esté encima de la mesa.

Y quiere volver a insistir en otro tema que es su otro tema eterno, que es la conexión del carril bici por donde el British por la parte de atrás. Cree que se dijo que se iba a estudiar la posibilidad de que como el British parece ser que no lo admitía se iba a hacer por otro lado, le gustaría saber en qué se está trabajando. Ya sabe que de hoy para mañana no se pueden hacer maravillas, pero sí que le gustaría saber en qué se está trabajando.

Doña Xuriñe Peñas comenta que este tema es complicado, y ya se comentarán en comisión los pros y contras junto con el de Erripagaña que también se han mirado.

B-6 V!vegüés

B-6-1 Juan Manuel Baquero

Se ha contratado una nueva empresa de comunicación, cree que lleva dos meses más o menos operando. La factura asciende a unos 3.500 euros más o menos pero no sabe si es mensualmente. Les ha llegado la información en general sobre los trabajos que tiene encomendados, pero lo que quiere es que se hiciese un desglose dentro de esos trabajos genéricos que se hacen, de lo que concretamente se ha hecho y si lo hacen por iniciativa propia o esas comunicaciones o esas labores que hacen son por orden, por instrucciones del equipo de Gobierno. Y esto viene a colación, por ejemplo, de lo que ha comentado Contigo Egüés de que a la ciudadanía el papel parece que llega, pero no llega. El ciudadano digital o ciudadana digital, que es una app en la cual debería estar colgada la información, si pinchas en la agenda municipal la última actividad que hay publicitada es del 15 de diciembre, y estamos a 17 de diciembre, por lo tanto, no hay ninguna actividad publicitada de aquí en adelante. Los Mupis están en





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

bucle emitiendo un vídeo de lo bien que se lo pasa a la gente, que seguro que se lo pasó, pero no informa de nada de lo que se va a programar en el Ayuntamiento ni de otra serie de informaciones que cree son de interés de la ciudadanía. No entiende que una empresa de comunicación no comunique o comunique determinadas cosas, que entiende que tampoco son de interés de la ciudadanía; que haya un acto tan bonito como el encendido de las luces, pero que lo estemos viendo en bucle durante una semana quizás no.

Doña Xurine Peñas comenta que sí que es cierto que la última factura de la empresa de comunicación fue estrepitosa porque añadieron varias cosas, pero no son las facturas habituales. El contrato que se hizo con Heda fue de unos 1.400 euros mensuales y luego se añadió el canal de WhatsApp que no estaba y los Mupis. La página web está mal y se está trabajando en ello. La información que se sube es de forma conjunta entre los técnicos de las áreas y el equipo de Gobierno, por tanto, es algo mixto entre iniciativa propia de la empresa y equipo de Gobierno. Ha habido una diferencia abismal con respecto a la empresa anterior. Se enviará un informe más detallado. La app de Munidigital no estaba funcionando y ya se comentó en comisión, pero no hay un feedback y si no se funciona se quitará.

B-7 EH Bildu

B-7-1 Ainara González

Tiene en espera que se le incluya en la carpeta ciudadana, el expediente completo de la relación del Ayuntamiento con Surem.

Pidió el expediente completo de las multas de la zona naranja y se le han incluido los boletines, pero faltan todos los expedientes, por lo que lo vuelve a solicitar. En este caso le dijeron que los expedientes constan en la empresa que los gestiona, pero el Ayuntamiento tiene que tener acceso; quiere que se le hagan llegar.

Se ha quedado un poco sobre la mesa lo que ha dicho Contigo Egüés y le parece muy relevante el tema de la programación de Navidad. En el folleto de la programación de Navidad pone, en la segunda página en letras muy grandes, que en todas las actividades tendrán preferencia de inscripción las personas empadronadas en el Valle de Egüés. Esto no es verdad porque si en el programa estamos metiendo muchas actividades de Gesport donde tiene acceso solo la persona abonada, la prioridad de la inscripción no es cierta. Le llaman ciudadanos y ciudadanas frustradas, que dicen que pone aquí que tienen prioridad las empadronadas y no es así. La prioridad la tienen los socios y socias de la instalación, abonados y abonadas. Entonces que se corrija esto porque le parece una publicidad engañosa.

En cuanto a la programación, ha oído que se ha dicho que publicitamos cosas de asociaciones. No tiene nada que ver porque todas las actividades que publicamos de asociaciones como Olentzero, etc., la misma asociación tiene obligación de que sean actividades públicas a toda la ciudadanía. Entonces, eso sí puede publicar el Ayuntamiento, no sé si se puede o no seguir publicando de esta manera, pero el folleto lleva a error a que la gente entienda algo que no es y que no tiene nada que ver publicitar algo que hace una asociación del Valle, con un condicionante de que sea a toda la ciudadanía, a publicitar algo de una empresa que gestiona una instalación del Ayuntamiento.

Dentro del folleto, el parque infantil de Olaz de los días 2, 3, 4 y 5, ha sido un parque infantil inclusivo a propuesta de EH Bildu estos últimos años y según el folleto no consta que sea inclusivo. Entonces quiere saber si lo es o el equipo de Gobierno ha decidido que no y ruega que se tenga en cuenta que en una comisión se dio algún dato de personas que requerían apoyo y se hacía referencia a que estas personas eran pocas. Quiere que UPN escuche esto detenidamente y ruega que preste atención. Cuando se hace una actividad inclusiva sin barreras, este es un condicionante directamente para que personas con o sin discapacidad puedan participar de ella. Cuando esa actividad no la pones sin barreras, quiere decir que muchas de esas personas no van a poder participar, no todas las personas





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/02/2026

que necesitan un parque infantil y accesible e incluso necesitan una persona de apoyo. Pero si necesitan un espacio sin barreras, se ha dicho siempre, la barrera está en el medio. Entonces si quitamos ese medio inclusivo, estamos poniendo barrera, no tiene nada que ver ese dato de personas con apoyo. Y luego en la publicidad, si no se pone que la actividad es inclusiva, las personas con discapacidad no acudirán porque entienden que no es accesible.

Ruega que se mande también en la carpeta ciudadana un informe diciendo por qué es incompatible colocar canastas a baja altura en las nuevas pistas de baloncesto, porque se dio esa explicación y no la entienden ni la comparten. Cómo es posible que el Ayuntamiento ponga una pista de baloncesto nueva y no se le puedan poner canastas más pequeñas para que participe más gente. Es un espacio público al aire libre que se supone que tiene que ser lo más accesible para todo el mundo, no se entiende. Quiere que se mande un informe para intentar comprender, aunque igual seguramente no se puede compartir, pero intentar entender por qué, una explicación.

B-7-2 Izaskun Juarez

Con respecto a la respuesta recibida tras la pregunta en el anterior Pleno, saber cuáles son los foros correspondientes a los que se refiere en la respuesta (a parte de la comisión de Igualdad a la que se llevó la denuncia de las trabajadoras del punto morado y no se ha vuelto a tratar el tema) y a qué norma se refiere.

Al no haber ningún protocolo, y por la respuesta dada, entiende que debe de haber algún procedimiento a seguir o que se ha seguido y que estará por escrito. Solicita le sea entregado por escrito.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=12082.0&endsAt=14509.0>

12º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 3.745 a la 3.934 de 2025, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=14509.0&endsAt=14510.0>

13º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Se informa de que, a partir de la próxima Junta de Portavoces, se cambia la portavocía de UPN de doña Luisa Mateo a doña Mercedes Muñoz.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849afbc818019b12d891b80347?startAt=14510.0&endsAt=14552.7084>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:56 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

